



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA

Informe de Auditoría Operativa y de Gestión

Ejercicio 2017

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2018



1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico la Fe de la Comunidad Valenciana, en colaboración con la firma de auditoría BDO AUDITORES, S.L.P en virtud del contrato CNMY17/INTGE/31-LOTE 3 con la suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2018 (en adelante, Plan 2018).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 4 de diciembre, se emite informe de auditoría de operativa y de gestión, con carácter provisional. No habiendo presentado la entidad alegaciones al citado informe, procede emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Denominación completa del ente auditado	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana
Tipo de ente (artículo 2.3 Ley 1/2015)	Organismo público de la Generalitat
Clasificación dentro del sector público (artículo 3 Ley 1/2015)	Sector Público Empresarial y Fundacional - Fundación del Sector Público de la Generalitat
Conselleria de adscripción	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública
Código de identificación orgánica en Presupuesto Generalitat	00097
Norma de creación	Acreditada como Intituto de Investigación Sanitaria por el Ministerio de Ciencia e Innovación el 23 de abril de 2009.
Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento	La Fundación se rige por sus estatutos aprobados, a propuesta del Conseller de Sanidad, por parte del Gobierno Valenciano el 8 de febrero de 2002 y modificados en fecha 20 de diciembre de 2004 por el Patronato de la Fundación. Dicha modificación fue elevada a escritura pública en fecha 21 de mayo de 2007 con nº de protocolo 1.175

2.1 Objeto y fines de su actividad

La Fundación, según se establece en el artículo 5 de los estatutos tiene como finalidad impulsar, promover y favorecer la investigación científica y técnica en el seno del Hospital Universitario La Fe y su Instituto de Investigación Sanitaria.

La totalidad de la dotación fundacional corresponde a la Generalitat Valenciana.

2.2 Órganos rectores

Órganos rectores: la estructura básica de funcionamiento de la Fundación de conformidad con los estatutos está constituida por los siguientes órganos directivos:

- Patronato: está formado por un mínimo de ocho personas, integrado por el Presidente, Vicepresidente, un Tesorero, cuatro Vocales y un Secretario. Se trata del órgano que representa a la Fundación. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.



- Junta de gobierno: el Patronato constituirá la Junta de Gobierno, que estará formada por un Presidente, que será el Vicepresidente del Patronato, un Vicepresidente, un Secretario y el número de vocales que se determinen. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes funciones: (i) elaborar y aprobar propuestas de actividades de investigación, proyectos y programas de formación en el seno de la Fundación, (ii) decidir y asignar los recursos presupuestados y líneas operativas en los programas de investigación, cooperación y formación, (iii) decidir la contratación de inversiones y asignar recursos en función de las prioridades y las directrices del Patronato, (iv) proponer al Patronato el Director General de la Fundación, (v) establecer las relaciones con otros organismos, (vi) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato relativos a las materias de su competencia y todo aquello que pueda delegar el Patronato.

- Director general: es el máximo responsable de la ejecución de la política científica, económica y administrativa fijada por el Patronato. Sus funciones son las siguientes: (i) la representación delegada del Patronato, (ii) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de los órganos de gobierno en materias de su competencia, (iii) seguimiento de los programas de investigación, formación y cooperación, (iv) impulsar las relaciones con otros organismos, (v) la dirección de la gestión administrativa y económica de la Fundación, coordinada con las actividades de investigación, cooperación y formación, (vi) llevar a término la contratación, rescisión o renovación de los contratos del personal acordando remuneraciones, funciones e incidentes de éstos, (vii) otorgar los contratos de suministros, de servicios y obras así como la tramitación de los expedientes correspondientes, (viii) elaborar, controlar e impulsar y presentar a los órganos de gobierno el presupuesto, la contabilidad e inventario de la Fundación, (ix) coordinar las relaciones entre la Fundación, el Hospital Universitario la Fe y su Centro de Investigación y (x) asistir a las reuniones del Patronato con voz pero sin voto.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales. El Patronato es el órgano competente para la aprobación de las mismas.

2.3 Control interno de la gestión económica de la entidad

La Fundación sujeta su gestión económica y financiera únicamente a los controles internos ejercidos por la Intervención General de la Generalitat en los términos previstos en la Ley 1/2015.

Hasta la fecha la Fundación no ha designado a un auditor interno, conforme a lo establecido en la ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de medidas de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, en la redacción dada por la ley 5/2013, de 23 de diciembre.

2.4 Modificaciones en su organización y funcionamiento durante el ejercicio auditado.

Durante el ejercicio 2017 no se han modificado los Estatutos y/o normativa reguladora de la organización o funcionamiento de la Entidad.

3. OBJETO Y ALCANCE

Los trabajos de auditoría a desarrollar tendrán por finalidad proporcionar una valoración de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico la Fe de la Comunidad Valenciana y su sometimiento a los principios de buena gestión.



El alcance del trabajo ha sido determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de los trabajos de auditoría incluidos en el Plan 2017 el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1 TRANSACCIONES MÁS RELEVANTES INCLUIDAS EN LOS CONCEPTOS CONTABLES DE SERVICIOS EXTERIORES

4.1.1. Procedimientos analíticos realizados

El detalle de los importes registrados en el epígrafe de Servicios Exteriores correspondiente a los tres últimos ejercicios, es el siguiente:

6.2 Servicios Exteriores	2017	% s/S.E. (1)	2016	% s/S.E. (1)	2015	% s/S.E. (1)
620. Gastos en Investigación y Desarrollo	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
621. Arrendamientos y cánones	652,14	0,09%	929,22	0,14%	5.318,33	0,93%
622. Reparaciones y conservación	42.967,15	5,64%	17.194,70	2,62%	27.885,90	4,90%
623. Servicios de profesionales indep.	67.268,36	8,84%	88.957,80	13,55%	70.033,02	12,30%
624. Transportes	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
625. Primas de seguros	0,00	0,00%	5.707,82	0,87%	3.504,11	0,62%
626. Servicios bancarios y similares	3.528,30	0,46%	4.637,61	0,71%	4.146,30	0,73%
627. Publicidad, propaganda y relaciones	0,00	0,00%	-	0,00%	69,51	0,01%
628. Suministros	5.973,81	0,78%	4.638,17	0,71%	2.902,92	0,51%
629. Otros servicios	640.954,93	84,19%	534.222,34	81,40%	455.616,47	80,01%
Total Servicios Exteriores Contabilizados	761.344,69	100%	656.287,66	100%	569.476,56	100%

(1) % Sobre el total de los Servicios Exteriores

Dentro del epígrafe "Servicios exteriores", las partidas más reseñables por la naturaleza de los conceptos que engloba y su relevancia económica, son:

- "Otros Servicios", cuyo importe en el ejercicio 2017 ha ascendido a 641 miles de euros (un 84,19% de la partida de "Servicios Exteriores").
- "Servicios profesionales independientes", cuyo importe en el ejercicio 2017 ha ascendido a 67 miles de euros (un 8,84% de la partida de "Servicios Exteriores").

De forma previa al análisis en detalle de las partidas antes comentadas, se ha realizado un análisis comparativo del porcentaje de cada una de las partidas de gasto registradas en el epígrafe de los "Servicios Exteriores" con respecto a los "Ingresos de la Entidad por la actividad propia", ya que es el mejor indicador de la actividad de la Fundación y guarda correlación con los gastos registrados por su desarrollo. De esta forma vemos que la evolución de estos porcentajes es la siguiente:

6.2 Servicios Exteriores	2017	% s/I.A.P. (1)	2016	% s/I.A.P. (1)	2015	% s/I.A.P. (1)
620. Gastos en Investigación y Desarrollo	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
621. Arrendamientos y cánones	652,14	0,00%	929,22	0,01%	5.318,33	0,05%
622. Reparaciones y conservación	42.967,15	0,31%	17.194,70	0,16%	27.885,90	0,29%
623. Servicios de profesionales independientes	67.268,36	0,49%	88.957,80	0,85%	70.033,02	0,72%
624. Transportes	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
625. Primas de seguros	0,00	0,00%	5.707,82	0,05%	3.504,11	0,04%
626. Servicios bancarios y similares	3.528,30	0,03%	4.637,61	0,04%	4.146,30	0,04%
627. Publicidad, propaganda y relaciones publ.	0,00	0,00%	-	0,00%	69,51	0,00%
628. Suministros	5.973,81	0,04%	4.638,17	0,04%	2.902,92	0,03%
629. Otros servicios	640.954,93	4,64%	534.222,34	5,10%	455.616,47	4,69%
Total Servicios Exteriores Contabilizados	761.344,69	5,52%	656.287,66	6,27%	569.476,56	5,86%

(1) % Sobre el total de los Ingresos de la Actividad Propia



Tal y como observamos en las tablas anteriores el importe registrado en el epígrafe de “Servicios Exteriores” se mantiene razonablemente estable en los últimos tres ejercicios tanto a nivel de gasto total como en porcentaje con respecto a los “Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia”, únicamente se detecta un ligero decremento del porcentaje con respecto al ejercicio anterior a pesar de haber incurrido en mayores gastos totales.

Evolución de las partidas más relevantes de servicios exteriores

Cabe indicar, que muchas de las variaciones se producen porque al ir vinculadas a proyectos de investigación y al ser a demanda del investigador depende de los mismos en una mayor o menor necesidad de gasto. Teniendo en cuenta esta aclaración, el procedimiento analítico efectuado se ha centrado en el estudio de la evolución y variaciones de estas dos sub-partidas. El resto de componentes que forman parte de los “Servicios Exteriores” no han sufrido variaciones significativas respecto al ejercicio anterior.

Evolución de la partida “Servicios Profesionales”:

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2017, y su comparación con el ejercicio anterior, es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	2017	% s/S.E. (1)	2016	% s/S.E. (1)	2017/2016	
						Variación Absoluta	Variación Porcentaje
623	Servicios de profesionales independientes	67.268,36	100%	88.957,80	100%	-21.689,44	-24%
623000001	ASESORA LABORAL ISABEL FUNDACION	7.500,00	11,15%	6.875,00	7,73%	625,00	9%
623000002	moore stephens ibergrup sap	3.290,00	4,89%	2.980,00	3,35%	310,00	10%
623000003	PEREIRA REVERT IZQUIERDO, SL	5.928,00	8,81%	2.530,00	2,84%	3.398,00	134%
623000004	FELIPE GONZALEZ LOPEZ	17.600,00	26,16%	0,00	0,00%	17.600,00	100%
623000005	PROXIM SL	345,00	0,51%	230,00	0,26%	115,00	50%
623000006	BROSETA ABOGADOS SLP	6.700,00	9,96%	0,00	0,00%	6.700,00	100%
623000007	DSQUARED AUDIT & CONSULTING SL	0,00	0,00%	300,00	0,34%	-300,00	-100%
623000010	ZBM PATENTS SL	0,00	0,00%	1.170,00	1,32%	-1.170,00	-100%
623000011	EUDITA CJC AUDITORES S.L.P	0,00	0,00%	400,00	0,45%	-400,00	-100%
623000012	SANTIAGO CONSULTORES CAPITAL HUMANO S.L	0,00	0,00%	45.480,00	51,13%	-45.480,00	-100%
623000014	ZANON Y GIL ASOCIADOS S.L.P.	2.672,36	3,97%	2.500,00	2,81%	172,36	7%
623000019	SGS ICS IBERICASA	800,00	1,19%	800,00	0,90%	0,00	0%
623000022	SALVADOR ALBORCH DOMINGUEZ	0,00	0,00%	359,30	0,40%	-359,30	-100%
623000023	SEMICROL,SL	20.255,50	30,11%	12.000,00	13,49%	8.255,50	69%
623000026	LUZ DERQUI PUJOL	0,00	0,00%	10.500,00	11,80%	-10.500,00	-100%
623000055	MANUEL CASES ALACREU-MCTEL	2.177,50	3,24%	2.833,50	3,19%	-656,00	-23%

(1) % Sobre el total del epígrafe de “Servicios Profesionales”.

En términos generales se ha producido una disminución en 21.689,44 euros (-24%) con respecto al ejercicio anterior. Las principales cuentas de gasto se corresponden con:

- Cuenta 623.01: la entidad registra en esta cuenta los gastos de la asesoría laboral derivados de los temas en gestión laboral, confección de nóminas, etc.
- Cuenta 623.04: se corresponde con el gasto del servicio de diseño, desarrollo e implementación de la nueva web corporativa de la fundación realizado en el presente ejercicio.



- Cuenta 623.06: se registra el gasto derivado de la contratación de servicios jurídicos especializados para el asesoramiento en la extinción de contratos laborales y asistencia a inspecciones.
- Cuenta 623.12: la entidad en el ejercicio anterior registró en esta cuenta gastos realizados por la consultora "Santiago Consultores Capital Humano, S.L." dirigidos al diseño del Manual de Puestos de Trabajo, establecimiento de políticas y directrices que permitan mejorar el rendimiento y la eficiencia en la Fundación y la realización de un trabajo específico para la implantación de una nueva estrategia y operativa (Coaching Estratégico). Este ejercicio ya no cuenta con este gasto.
- Cuenta 623.23: se corresponden con los gastos de implantación de un módulo de la herramienta FUNDANET, concretamente los módulos de: Importacion de CVs formato FECYT e implantacion del módulo de Fundanet CV y Certificacion exportacion FECTY-CVN v1.3. Dichos módulos son empleados por los IP a la hora de presentar sus CV a las distintas convocatorias de ayudas que se presentan. Esta misma factura ha sido registrada contablemente como alta del ejercicio bajo el epígrafe de "Aplicaciones informáticas", por lo que no debe ser registrada como gasto del ejercicio. No obstante, en el ejercicio 2017, este registro se corresponde con el mantenimiento de módulos de Fundanet, soporte a la plataforma Openclínica y licencias de uso de Fundanet Api.
- Cuenta 623.26: Se trataba de una profesional que prestaba servicios web de comunicación de la Fundación, en el 2017 se convocó un puesto de personal y se cubrió, en consecuencia en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, no hay registrado importe por este concepto.

Evolución de la partida "Otros Servicios":

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2017, y su comparación con el ejercicio anterior, es el siguiente:



CODIGO	DESCRIPCION	2017	% s/S.E. (1)	2016	% s/S.E. (1)	2017/2016	
						Variación Absoluta	Variación Porcentaje
629	Otros servicios	615.446,14	100,00%	534.222,34	100,00%	81.223,80	15%
629000000	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	12.354,11	2,01%	10.714,72	2,01%	1.639,39	15%
629000001	CONCESIONARIA APARCAMIENTO	27.062,49	4,40%	29.667,44	5,55%	-2.604,95	-9%
629000002	MIGUEL ANGEL CAMPOS RUIZ A	102,00	0,02%	0,00	0,00%	102,00	100%
629000003	OTROS GASTOS. INSTITUTO JOANNA BRIGGS	13.420,57	2,18%	8.000,00	1,50%	5.420,57	68%
629000004	MENSAJERIA FUNDACION	2.751,63	0,45%	2.948,90	0,55%	-197,27	-7%
629000005	GASTOS VIAJES Y DIETAS PI12	191,49	0,03%	1.870,89	0,35%	-1.679,40	-90%
629000006	OTROS GASTOS FUNDACION	160.798,65	26,13%	153.440,82	28,72%	7.357,83	5%
629000007	GASTOS VIAJES Y DIETAS DPI2014	2.271,16	0,37%	3.785,72	0,71%	-1.514,56	-40%
629000008	GASTOS VIAJES Y DIETAS IDI-DON-CONV	190.199,78	30,90%	137.075,81	25,66%	53.123,97	39%
629000009	GASTOS VIAJES Y DIETAS EC	28.149,38	4,57%	27.709,61	5,19%	439,77	2%
629000010	GASTOS VIAJES Y DIETAS FUNDACION	11.138,62	1,81%	12.980,82	2,43%	-1.842,20	-14%
629000011	GASTOS VIAJES Y DIETAS EUROPEOS	40.346,59	6,56%	23.754,61	4,45%	16.591,98	70%
629000012	GASTOS VIAJES Y DIETAS MINISTERIO SAF11	20.000,00	3,25%	0,00	0,00%	20.000,00	100%
629000013	IMPRESA RAPIDA LLORENS-FUNDACION	14.444,52	2,35%	1.543,81	0,29%	12.900,71	836%
629000014	GASTOS VIAJES Y DIETAS RD12	4.999,65	0,81%	9.492,62	1,78%	-4.492,97	-47%
629000015	MENSAJERIA PI12	648,72	0,11%	1.010,08	0,19%	-361,36	-36%
629000017	MENSAJERIA IDI+DON+CONV	1.689,15	0,27%	3.970,25	0,74%	-2.281,10	-57%
629000018	GASTOS VIAJES Y DIETAS CONSELLERIA	4.601,98	0,75%	15.699,52	2,94%	-11.097,54	-71%
629000019	GASTOS VIAJES Y DIETAS VLC-UPV-REDI	0,00	0,00%	172,06	0,03%	-172,06	-100%
629000020	MENSAJERIA VLC-UPV-REDIT	0,00	0,00%	634,18	0,12%	-634,18	-100%
629000021	GASTOS VIAJES Y DIETAS OPESVAL 2014_0402	0,00	0,00%	891,36	0,17%	-891,36	-100%
629000022	GASTOS VIAJES Y DIETAS PI13	1.676,17	0,27%	4.424,01	0,83%	-2.747,84	-62%
629000023	GASTOS VIAJES Y DIETAS PIE13	0,00	0,00%	386,01	0,07%	-386,01	-100%
629000024	GTOS VIAJES Y DIETAS MyCyFApp	24.264,99	3,94%	9.385,39	1,76%	14.879,60	159%
629000025	GTOS VIAJES Y DIETAS P14	7.176,01	1,17%	2.658,37	0,50%	4.517,64	170%
629000026	GASTOS VIAJES Y DIETAS PIE13	3.402,66	0,55%	0,00	0,00%	3.402,66	100%
629000027	MOBLES CARBONAIRE SL	5.854,25	0,95%	0,00	0,00%	5.854,25	100%
629000029	GASTOS VIAJES Y DIETAS DTS14	185,22	0,03%	89,75	0,02%	95,47	106%
629000030	GASTOS VIAJES Y DIETAS PI16	2.882,91	0,47%	0,00	0,00%	2.882,91	100%
629000031	MAT_E_INSTRUMENTAL_FUNGIBLE_ANIMALARIO	0,00	0,00%	3.057,40	0,57%	-3.057,40	-100%
629000032	GASTOS VIAJES Y DIETAS PT13	5.492,66	0,89%	3.976,24	0,74%	1.516,42	38%
629000034	GASTOS VIAJES Y DIETAS PI10	3.162,88	0,51%	0,00	0,00%	3.162,88	100%
629000035	GASTOS VIAJES Y DIETAS EC10/EC11 ISCIII	728,42	0,12%	1.244,47	0,23%	-516,05	-41%
629000036	GASTOS VIAJES Y DIETAS (RD09)	1.447,15	0,24%	0,00	0,00%	1.447,15	100%
629000037	GASTOS VIAJES Y DIETAS INNFACTO	533,20	0,09%	0,00	0,00%	533,20	100%
629000038	GASTOS VIAJES Y DIETAS TREAT - ISCIII	9.772,31	1,59%	0,00	0,00%	9.772,31	100%
629000039	GASTOS VIAJES_FUNGIBLES_UPV	3.013,46	0,49%	0,00	0,00%	3.013,46	100%
629000040	GASTOS VIAJES Y DIETAS CP13	1.467,95	0,24%	3.069,56	0,57%	-1.601,61	-52%
629000041	GASTOS VIAJES Y DIETAS SAF	6.283,12	1,02%	3.213,45	0,60%	3.069,67	96%
629000042	GASTOS VIAJES POSTDOCTORALES IIS LAFE	1.016,12	0,17%	0,00	0,00%	1.016,12	100%
629000043	GASTOS PROYECTOS UA	1.353,17	0,22%	0,00	0,00%	1.353,17	100%
629000051	GASTOS VIAJES Y DIETAS RYC	0,00	0,00%	563,75	0,11%	-563,75	-100%
629000052	GASTOS VIAJE Y DIETAS PI15	563,00	0,09%	0,00	0,00%	563,00	100%
629500000	SUSCRIPCIONES E INSCRIP CP13	0,00	0,00%	270,00	0,05%	-270,00	-100%
629500001	SUSCRIPCIONES E INSCRIP FUNDACION	2.754,17	0,45%	3.690,48	0,69%	-936,31	-25%
629500002	SUSCRIPCIONES E INSCRIP PI12	0,00	0,00%	413,00	0,08%	-413,00	-100%
629500003	SUSCRIPCION E INSCRIP MyCyFApp	765,54	0,12%	775,00	0,15%	-9,46	-1%
629500004	SUSCRIPCION E INSCRIPCION PT13	0,00	0,00%	700,00	0,13%	-700,00	-100%
629500005	SUSCRIPCIONES E INSCRIP P13	0,00	0,00%	50,00	0,01%	-50,00	-100%
629500006	SUSCRIPCIONES E INSCRIP IDI+DON+CONV	21.989,08	3,57%	40.977,40	7,67%	-18.988,32	-46%
629500007	SUSCRIPCIONES E INSCRIP EC	0,00	0,00%	4.105,32	0,77%	-4.105,32	-100%
629500008	SUSCRIPCIONES E INSCRIP EUROPEOS	0,00	0,00%	256,00	0,05%	-256,00	-100%
629500010	SUSCRIPCIONES E INSCRIP CONSELLERIA	0,00	0,00%	225,00	0,04%	-225,00	-100%
629500018	SUSCRIPCIONES E INSCRIP RD12	0,00	0,00%	5.328,52	1,00%	-5.328,52	-100%



En términos generales se ha producido un aumento de 81.223,80 euros (15%) con respecto al ejercicio anterior, las principales cuentas de gasto se corresponden con:

- Cuenta 629000003: Esta cuenta recoge los gastos derivados de la Unidad de Gestión de EC (ensayos clínicos). Los tipos de gastos que se registran principalmente son los de ciertos trabajadores que deben acudir en sábado a la UICAB (Unidad de investigación clínica con agentes biológicos) para la atención de pacientes de EC y los gastos de viajes por monitorizaciones de pacientes incluidos en EC que promueve/financia la Fundación. Este tipo de gastos, en el ejercicio 2016, se recogieran en la cuenta 629000006 y 629000001, por lo tanto, no pueden ser comparables con respecto el ejercicio anterior.
- Cuenta 629000006: en esta cuenta la Fundación registra diversos gastos de estructura de la Fundación, tales como la adquisición de pequeño mobiliario no inventariable o algún gasto por señalítica del edificio. Además de gasto por licencias de uso de programas "Fund@net API", licencias y mantenimientos informáticos, los mantenimientos de ciertos equipos ubicados en distintas salas comunes, la puesta en marcha de unos "SAI's" (servidores específicos) y cursos de formación, que a su vez están bonificados en los seguros sociales para el personal de gestión.
- Cuenta 629000008: se corresponde con una cuenta de gastos de viajes/dietas de los investigadores principales (IP) con cargo a sus ayudas propias/privadas, se recoge tanto el gasto por viajes de los IP como de sus colaboradores. El nivel de gasto que registra esta partida está influenciado por la necesidad de realizar viajes en el desarrollo de los proyectos.
- Cuenta 629000024: Cuenta de gastos de viajes y dietas relacionada con los proyectos de investigación subvencionados con el proyecto MyCyFApp, recoge los gastos según la necesidad de viaje.
- Cuenta 629500006: Cuenta de gastos de suscripciones e inscripciones relacionada con los proyectos de investigación subvencionados con la ayuda "IDI+DON+CONV". Además de ello, se refleja el gasto según necesidad de contratación de este tipo de servicio, de los investigadores que desarrollan proyectos propios/privados en la fundación.

Finalmente, hay que indicar que el importe del gasto registrado en el epígrafe de "Servicios Exteriores" es elevado dado que se registran gastos relativos al desarrollo de proyectos de investigación y ensayos clínicos, especialmente en las cuentas del grupo 629. "Otros Servicios", donde la mayor parte de las variaciones que se producen a nivel de subcuenta están vinculados a los gastos registrados en cada uno de los proyectos desarrollados en el ejercicio.

De lo anteriormente comentado, se evidencia que, la Entidad sigue la práctica de registrar, en muchos casos, en los conceptos de servicios exteriores las distintas facturas que se producen durante el ejercicio como consecuencia de su dinámica operacional como cuentas independientes de gastos, sustituyendo a lo que, desde un punto de vista contable tradicional entendemos con un libro mayor.



Entendemos que esto se realiza así por la filosofía subyacente en la misma, que está orientada, más al control de los gastos desde el punto de vista de su imputación a los proyectos que los originan y al control de los posibles excedentes o déficits generados en los mismos que a la información de gestión relevante desde el punto de vista de gestión de la Entidad entendida como un todo.

Esto provoca que el análisis comparativo de los diversos conceptos de gastos desde un punto de vista analítico a nivel de cuenta no sea relevante para la obtención de información sobre la evolución de los gastos de la misma.

Una vez analizada la documentación justificativa de los gastos soportados por el ente, se puede concluir que la justificación es adecuada y se cumplen los controles establecidos por la entidad, estando relacionadas con los fines establecidos por la entidad.

4.2 OPERACIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA

Siguiendo las indicaciones de la Intervención General, la operación de especial relevancia objeto de análisis se corresponde con:

A) Análisis de la gestión asociada a los movimientos de la cuenta contable 132600001 RECURSOS- AULAFE-INSTITUCIONALES: programas o proyectos de investigación financiados con cargo a dicha cuenta, responsables de la gestión de estos programas, identificación de los principales destinatarios de los recursos a los que responde esta cuenta.

B) Facturación de servicios prestados por la PLATAFORMA BIOBANCO y la PLATAFORMA UNIDAD GENÓMICA – SECUENCIACION: tarifas aplicadas, volumen de facturación, registro contable de la facturación y destino económico de los ingresos derivados de dicha facturación.

El análisis realizado por el equipo de auditoría se ha efectuado a través de las siguientes tareas o comprobaciones:

- Conversaciones mantenidas con la Dirección científica, Técnicos responsables de las plataformas y la coordinadora del área económica de la entidad.
- Obtención de la documentación soporte relacionada con la cuenta contable objeto de análisis.
- Obtención de documentación soporte relacionada con las tarifas de las plataformas a analizar
- Obtención del procedimiento de gestión de las plataformas
- Obtención de documentación soporte relacionada con la facturación realizada por las plataformas.

Pasamos a describir lo puesto de manifiesto en el trabajo realizado para los puntos solicitados por la Intervención General:

A) Análisis de la gestión asociada a los movimientos de la cuenta contable 132600001 RECURSOS- AULAFE-INSTITUCIONALES:

Esta cuenta contable es en la que se registran los ingresos derivados de Aulafe y relaciones institucionales.



En primer lugar realizamos una breve descripción de los servicios que presta Aulafe y los servicios por los que factura la Fundación.

Aulafe es un espacio gestionado por el Área de Docencia y por la Unidad de Relaciones Institucionales del Departamento de Salud Valencia La Fe, cuya Misión es identificar y satisfacer las expectativas y necesidades de formación de los profesionales, estudiantes y entorno social del Departamento; generar una imagen corporativa positiva en los agentes de interés; y colaborar al sostenimiento económico del sistema.

Para ello, facilita la gestión integral de todas las actividades formativas y de todos los recursos disponibles, permitiendo la planificación y diseño de cursos, asesoramiento, apoyo logístico, administración y difusión de todas las actividades docentes que se lleven a cabo en nuestro Departamento.

La oferta de servicios de es la siguiente:

- 1) Gestión académica
 - Generación de contenidos formativos propios
 - Orientación sobre el contenido de actividades formativas externas
 - Tramitación de solicitud de acreditación oficial
 - Realización de encuestas de opinión de los asistentes

- 2) Gestión de infraestructuras y recursos docentes:
 - Coordinación de infraestructuras
 - Coordinación de recursos y medios audiovisuales
 - Diseño y edición de material didáctico y de apoyo de las actividades formativas
 - Servicios de apoyo a los ponentes y asistentes a la actividad: desplazamiento, alojamiento, catering etc.

- 3) Gestión administrativa y económica:
 - Gestión de inscripciones
 - Emisión de certificados y diplomas
 - Elaboración del presupuesto
 - Trámites económicos de la actividad

- 4) Gestión comercial:
 - Relación con los proveedores de la salud y búsqueda de patrocinio
 - Análisis de mercado
 - Difusión de las actividades formativas

El Hospital Universitari i Politècnic La Fe se presenta como un espacio que se ha convertido en un referente nacional e internacional de la arquitectura sanitaria, no sólo por sus dimensiones sino también por su funcionalidad. Cuenta con un edificio destinado a la Docencia y Administración con más de 21.000 m². En estas instalaciones se ubican la mayoría de aulas y salas destinadas a la celebración de congresos. Se trata de una construcción preparada para acoger todo tipo de eventos gracias a los distintos espacios que contiene: salón de actos, zona de exposición comercial, cafetería y aulas de trabajo.



La Unidad de Relaciones Institucionales se creó en el año 2009 por decisión de la Gerencia. Su actividad inicial fue la Gestión de las Relaciones con otras Instituciones, incorporando posteriormente Actividades de Protocolo y Actos Institucionales. Finalmente, en el año 2011 coincidiendo con el traslado del hospital al nuevo edificio y con la oportunidad que supuso el disponer de unas instalaciones docentes adecuadas, se incorporó la Gestión de Actividades Científicas de índole formativa.

Así pues, la Unidad de Relaciones Institucionales desarrolla 3 líneas estratégicas bien diferenciadas:

- 1) Promoción de la formación de los profesionales pertenecientes al Departamento de Salud Valencia LA FE y a los grupos de investigación del Instituto de Investigación Sanitaria LA FE (IIS LA FE); y facilitación de la Organización de Actividades Formativas de carácter científico, como son congresos científico-sanitarios, jornadas docentes y cursos de formación.
- 2) Gestión de las Visitas Institucionales y Actos Institucionales, de forma coordinada con la Gerencia del Departamento y la Unidad de Comunicación.
- 3) Creación de Alianzas con Instituciones y Organizaciones Públicas o Privadas.

Se considera que estas actividades suponen un valor añadido de especial interés para satisfacer las necesidades y expectativas de los profesionales del Departamento de Salud Valencia LA FE y del IIS LA FE, centros de referencia asistencial, docente e investigadora.

Para facilitar el desarrollo de estas líneas estratégicas se creó una Cuenta-Proyecto (2009/0346) en el IIS LA FE, por iniciativa de la Gerencia. La creación de esta cuenta-proyecto se basó y respaldó normativamente en el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre la Conselleria de Sanitat y el IIS La Fe, el 20 de Febrero de 2003 (DOCV 4562 de 08/08/2003), posteriormente renovado el 25 de mayo de 2007 (DOCV 5552 de 10/07/2007), el 21 de septiembre de 2012 (DOCV 6912 de 28/11/2012) y finalmente el 25 de octubre de 2016 (DOCV 7906 de 28/10/2016), actualmente en vigor.

Este Acuerdo Marco legitima al IIS LA FE como entidad con personalidad jurídica propia para Gestionar y Coordinar actividades en los ámbitos de Investigación y Docencia en beneficio y representación del Hospital, poniendo a su disposición los recursos necesarios. Específicamente el objeto del acuerdo es, «regular las relaciones de colaboración entre el Departamento de Salud Valencia- La Fe de la Agencia Valenciana de Salud y el IIS La Fe» en las áreas de «La investigación biomédica, ensayos clínicos e I+D+i que se lleve a cabo en el Departamento», «el fomento del intercambio, nacional e internacional, de conocimientos, encaminado a conseguir la mayor relevancia científica y clínica del Departamento», «la actividad docente-formativa de grado, postgrado y formación especializada que se lleve a cabo en el Departamento para promover la formación continuada del personal sanitario e investigador y su reciclaje»

Así mismo el Artículo 5 de los Estatutos de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitari i Politècnic LA FE señala, entre otras, la siguiente actividad:

“b) Facilitar y promover la docencia y preparación de los post-graduados e investigadores para su formación continuada, complementando los planes generales de docencia médica especializada acreditados en el hospital y los programas de docencia post-graduada existentes en la Universidad.”



Al ostentar el IIS LA FE la personalidad jurídica, a través del mismo se lleva a cabo la gestión económica de las actividades de la Cuenta-Proyecto 2009/0346, la cual consiste en la captación de ingresos y el desembolso de los diversos gastos.

Los ingresos provienen principalmente de las aportaciones privadas de los patrocinadores de las actividades formativas, en concepto de gestión de la actividad y gestión de espacios. Estas actividades se relacionan siempre con las Ciencias de la salud y están promovidas por profesionales del Departamento de Salud Valencia La Fe / Investigadores del IIS La Fe, Sociedades Científicas o Asociaciones de Pacientes.

Los gastos de la Cuenta-Proyecto incluyen los costes derivados de la ejecución de las actividades formativas realizadas; y las inversiones que se consideran necesarias para la mejora de la formación de los profesionales pertenecientes al Departamento de Salud Valencia LA FE y a los grupos de investigación del Instituto de Investigación Sanitaria LA FE.

La fundación durante el ejercicio 2017 ha emitido facturas por los conceptos de relaciones institucionales y Aulafe por importe de 78.948 euros y 427.622 euros respectivamente.

Una vez emite la factura, registra el apunte contable al haber de la cuenta "132600001 RECURSOS - AULAFE – INSTITUCIONALES", siendo la contrapartida la cuenta del grupo "430X" del cliente que corresponda.

Hemos verificado que al final del ejercicio, el departamento de gestión económica de la Fundación, analiza todos los gastos imputados con cargo a los proyectos relacionados con Aulafe y relaciones institucionales y por ese importe, cancela la cuenta "132600001 RECURSOS - AULAFE – INSTITUCIONALES", contra una cuenta de ingreso, en este caso una cuenta "705X Otros ingresos". El importe traspasado a ingresos relacionado con la prestación de servicios de relaciones institucionales y Aulafe durante el ejercicio 2017 asciende a 108.876 y 384.765 euros respectivamente.

La diferencia entre el importe facturado y el imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, se reclasifica, según el vencimiento, en unas cuentas contables del Grupo 17X (largo plazo) o del Grupo 52X (corto plazo), englobándose en los epígrafes "Otros pasivos financieros" a largo y corto plazo del balance de situación de la Fundación y que han sido objeto de una salvedad en el informe de auditoría de regularidad contable.

B) Facturación de servicios prestados por la PLATAFORMA BIOBANCO y la PLATAFORMA UNIDAD GENÓMICA – SECUENCIACION: tarifas aplicadas, volumen de facturación, registro contable de la facturación y destino económico de los ingresos derivados de dicha facturación

¿Qué son las plataformas?

Las Plataformas del IIS La Fe tienen como finalidad ofrecer soporte para la realización de estudios y análisis experimentales, asesoramiento y apoyo científico-tecnológico, y/o prestación de servicios analíticos y determinaciones, mediante una infraestructura centralizada y personal cualificado.



Los objetivos de las Plataformas del IIS La Fe son:

- Dar soporte y servicio a los diferentes Grupos de Investigación del IIS La Fe, así como también a otros centros y entidades, públicos y privados, en adelante "Usuarios", bien de forma individual o en el marco de convenios, conciertos o contratos que se establezcan con el IIS La Fe, siempre en el marco del desarrollo de la actividad investigadora e innovadora.
- Desarrollar métodos y técnicas de apoyo a la investigación para mejorar y ampliar las prestaciones ofrecidas de acuerdo con las directrices de la política científica institucional.
- Proporcionar formación técnica especializada y ofrecer asesoramiento a los Usuarios, en su ámbito de actuación.
- Actuar como elemento activo en el intercambio y transferencia de conocimiento entre la institución y los diferentes agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y con la sociedad en general.
- Divulgar sus servicios entre el colectivo interno y colaborar con el IIS La Fe en la difusión de sus capacidades científico-tecnológicas a nivel externo.
- Participar, en la medida de sus posibilidades, en proyectos de investigación e innovación, así como en redes nacionales e internacionales de excelencia para captar fondos y fomentar y mejorar sus capacidades.

Las Plataformas o Unidades son creadas a petición del Director Científico de la misma o a propuesta de la Comisión de Investigación, y su creación será aprobada por el Órgano de Gobierno del IIS La Fe.

A los efectos de facilitar su organización y prestación de servicios a los Usuarios, se mantendrán vigentes:

1. Hoja de solicitud de servicios
2. Listado de tarifas anuales
3. Ficha de capacidades científico-tecnológicas de la Plataforma

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con un procedimiento aprobado tanto por la dirección científica de la Plataforma como por la Dirección del IIS La Fe.

Estos servicios, según consta en la normativa interna de Plataformas, se ofrecerán de forma libre, voluntaria y sin ánimo de lucro personal por parte del personal implicado.

¿Qué estructura orgánica y funcional tienen?

La estructura orgánica y funcional de las Plataformas o Unidades del IIS La Fe será:

- Director Científico de la Plataforma: será un profesional de Titulado Superior o Doctor.
- Técnico Responsable de Plataforma o Unidad, si procede
- Personal técnico: personal especializado con la categoría adecuada a sus necesidades generales y la especificidad de sus servicios, debiendo poseer la formación y cualificación adecuada para la utilización y manejo del equipamiento científico de la misma.
- Usuarios: Podrán acceder a los servicios de las Plataformas o Unidades tres tipos:



- Grupos Internos / Hospital La Fe / Hospitales públicos dependiente de la Conselleria de Sanidad, son el personal de los grupos de investigación y las unidades mixtas adscritas al IIS La Fe, así como las solicitudes realizadas desde los Servicios del Hospital La Fe u otros hospitales públicos dependientes de la Conselleria de Sanidad. Para el establecimiento de las tarifas, se les denomina en conjunto "Internos".
- OPI's/Grupos Externos y Alianzas: Como OPI's/Grupos Externos, se encuentran aquellos grupos de investigación pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación (OPI's), Universidades, Institutos de Investigación Sanitaria, otros Hospitales públicos de fuera de la Comunidad Valenciana, o entidades (siempre de carácter público o privado sin ánimo de lucro), y como Alianzas, las empresas Spin-off del IIS La Fe, así como aquellas iniciativas de colaboración integradas en la estrategia Biopolo La Fe. Para el establecimiento de las tarifas, se les denomina en conjunto "OPIs".
- Empresas, tarifas a empresas privadas. Se incluirán en este grupo otras entidades de carácter privado, con ánimo de lucro. Para el establecimiento de las tarifas, se les denomina en conjunto "Empresas".

El Técnico Responsable de la Plataforma será el receptor de las muestras y de las solicitudes de prestación de servicios. El Director Científico de la Plataforma, o persona en quien delegue, será el responsable de aceptar o declinar la prestación del servicio, y en su caso, comunicárselo a la entidad solicitante.

El Director Científico de la Plataforma asegura que el servicio prestado se realiza cumpliendo con la legislación vigente en la materia, y en particular, la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo reglamentario, y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, así como cualquier normativa de aplicación.

La Plataforma podrá hacer uso de los resultados derivados de la prestación del servicio a efectos de su difusión científica, citando el origen de las muestras, siempre y cuando el solicitante del estudio dé su consentimiento por escrito.

Anualmente cada Plataforma o Unidad presentará su Memoria anual de actividades, en la que se recoja la actividad desarrollada por la misma.

Las Plataformas o Unidades se conciben desde una perspectiva de auto-sostenibilidad, debiendo velar por su autofinanciación y rentabilidad. En este sentido, cada Plataforma, dispondrá de un cuadro vigente de tarifas a aplicar a los distintos servicios que proporcione (partiendo de un análisis de costes y benchmarking), identificando distintas tipologías de usuarios (internos, alianzas, grupos externos o privados). Los órganos de gobierno del IIS La Fe aprobarán anualmente las tarifas propuestas por el Director Científico de la Plataforma o Unidad.

Salvo incumplimiento manifiesto o causa mayor, el IIS La Fe sólo intervendrá en la gestión de la compensación económica que por dicho estudio deba satisfacer la entidad solicitante.



El Director Científico de la Plataforma se compromete a imputar todos los gastos derivados de la prestación de los servicios a la cuenta abierta a tal fin en el IIS, y en ningún caso a los recursos asistenciales del Servicio por él gestionados.

El excedente resultante quedará disponible para la Plataforma o Unidad correspondiente de acuerdo con las normas generales del IIS La Fe.

¿Cuántas Plataformas hay?

Las plataformas de las que dispone la Fundación y su correspondencia con las requeridas por el Instituto de Salud Carlos III para la acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, son los siguientes:

Requisito del ISCIII	Plataforma Científico-Tecnológica IIS La Fe
1. Animalario,	Animalario (Plataforma de Experimentación Animal)
2. Análisis estructural y molecular,	n.d.
3. Plataforma de genómica,	Unidad de Genómica/Unidad de Epigenómica/ Unidad de Farmacogenética (Plataforma de Biología Molecular)
4. Plataforma de proteómica,	Unidad Analítica (Plataforma de Metabolómica)
5. Plataforma de bioinformática,	Unidad de Data Science, Bioestadística y Bioinformática (Plataforma de Análisis Estadísticos)
6. Bioimagen celular con microscopía confocal y electrónica,	Unidad de Microscopía
7. Citometría y citogenética,	Unidad de Citómica
8. Transgénesis-fenotipación,	n.d.
9. Biobanco de tumores, tejidos, cerebros, DNA	Biobanco
10. Sala blanca-unidad de cultivos celulares	Unidad de Terapias Avanzadas Unidad de Cultivos Celulares

Para la acreditación como de institutos de investigación biomédica o sanitaria por el Instituto Carlos III y poder optar así a cierta financiación, se considera aceptable, la ausencia de 3 plataformas de las diez propuestas, insuficiente cuatro e invalidante cinco. La fundación únicamente no dispone de dos de las diez plataformas consideradas como necesarias por el Instituto Carlos III.

Centrando en análisis en las dos plataformas seleccionadas por la Intervención General.

¿Qué es un Biobanco La Fe?

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, lo define como "establecimiento público o privado, sin ánimo de lucro, que acoge colecciones de muestras biológicas concebidas con fines diagnósticos o de investigación biomédica y organizado como una unidad técnica con criterios de calidad, orden y destino".



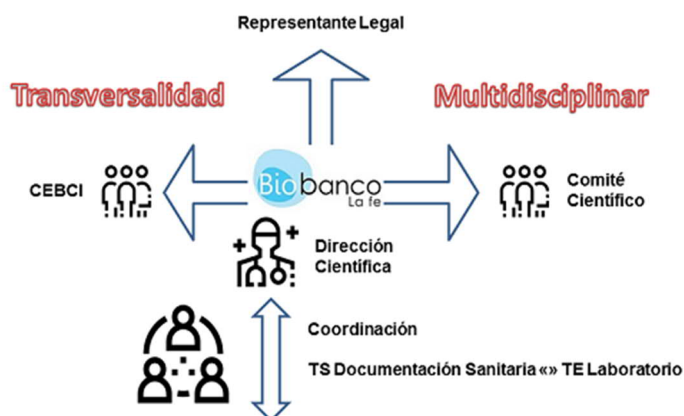
El Biobanco La Fe, como Plataforma Centralizada de Servicios del Hospital Universitari i Politècnic La Fe (Instituto de Investigación Sanitaria La Fe) de Valencia se creó con la filosofía de establecer nexos de unión entre donantes, clínicos e investigadores a fin de potenciar y asegurar una investigación de calidad, entendida ésta como la que se desarrolla con respeto a los derechos de los donantes y bajo unas determinadas garantías técnicas y organizativas.

Este servicio fue autorizado en 2013 según el Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, sobre requisitos básicos de funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica.

El Biobanco La Fe en 2016 certificó su Sistema de Gestión de la Calidad siguiendo los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008. Esta acreditación certifica la trayectoria del Biobanco como centro de excelencia, abogando por la mejora continua y garantizado la calidad y la eficacia de todos los procesos llevados a cabo tanto técnicos como de gestión.



¿Quiénes Somos?



<https://www.flaticon.com/authors/pixelmeetup>

Durante el ejercicio 2017, la plataforma Biobanco ha obtenido unos ingresos que ascienden a 52.146 euros, de los cuales, 2.861 euros han sido obtenidos a través de facturación a terceros y el resto, 49.285 euros, han sido obtenidos por prestaciones de servicios a usuarios internos.

En relación a los gastos soportados por esta plataforma, durante el ejercicio 2017 se han incurrido en 7.317 euros en consumo materiales y consumibles y 38.021 euros en gastos de personal correspondientes a tres personas contratadas bajo un contrato por obra y servicio.

¿Qué realiza la plataforma de secuenciación- genómica?

Esta plataforma pone a disposición de investigadores y clínicos las tecnologías más avanzadas en el campo de la genómica. Además, ofrece servicios "a la carta" atendiendo a las necesidades de sus usuarios incluyendo un asesoramiento científico desde la recogida de la muestra hasta el análisis bioinformático de los resultados.



Ofrece los siguientes servicios:

- Servicio de Secuenciación
- Servicio de Arrays
- Servicio de Bioinformática
- Servicio de Calidad de Ácidos Nucleicos

Durante el ejercicio 2017, la plataforma Genómica-secuenciación, ha obtenido unos ingresos que ascienden a 683 miles de euros, de los cuales, 477 miles de euros han sido obtenidos a través de facturación a terceros y el resto, 206 miles de euros, han sido obtenidos por prestaciones de servicios a usuarios internos.

Concepto	(Euros)		
	Ingresos usuarios internos	Otros	Total
ARRAYS	46.427	7.277	53.704
GENOTIPADO	159.825	39.493	199.318
FUNDACION CATOLICA VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	-	1.428	1.428
HOSPITAL GENERAL ALMANSA	-	720	720
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	-	8.403	8.403
HOSPITAL LA FE DE VALENCIA	-	405.240	405.240
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. PESET	-	12.600	12.600
RIBERA SALUD II U.T.E Ley 18/82	-	2.230	2.230
Total	206.252	477.391	683.643

En el cuadro anterior se distinguen entre la prestación de servicios de Arrays, de genotipado y los servicios de secuenciación de ADN prestados a hospitales de cualquier tipo.

En relación a los gastos soportados por esta plataforma, durante el ejercicio 2017 se han incurrido en 471 miles de euros en consumo de materiales, reactivos y consumibles y 176 miles de euros en gastos de personal correspondientes a once personas contratadas bajo un contrato por obra y servicio.

¿Cómo se calculan las tarifas?

Para el cálculo de las tarifas a aplicar a la Cartera de Servicios de la Plataforma, el Técnico Responsable deberá analizar, para cada uno de los servicios, los recursos humanos, técnicos y fungibles necesarios para su desarrollo:

- Nombre del fungible, cantidad y coste asociado (base imponible sin IVA)
- Listado de personal involucrado en el desarrollo del servicios y coste asociado:
 - o Perfil del puesto de trabajo
 - o Coste hora bruto (salario + seguridad social) del perfil de puesto de trabajo
 - o N° de horas que dedica a la prestación del servicio
- % de error/reprocesado del servicio, calculado en base a la suma de los costes de fungibles y personal.
- Listado de equipamiento e infraestructura/s y costes asociados:
 - o Amortización prorrateada del equipo/s según tiempo o ciclo de uso para la prestación del servicio, y el número de servicios que puede prestar el/los equipo/s.



- o Costes de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo/s (prorrateado, en función del número de servicios que puede prestar el/los equipo/s) (base imponible sin IVA)
- o Costes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura/s (prorrateado, en función del número de servicios que puede prestar el equipo) (base imponible sin IVA)

El coste total del servicio será la suma de los costes descritos anteriormente. Esta información quedara registrada en el formulario IIS-F-PG-29-02 Plan de Viabilidad y Gestion, en la pestaña Calculo Tarifas.

En el supuesto de que alguno de los recursos utilizados en la prestación del servicio (personal, material fungible o equipos) esté financiados con cargo a proyectos de concurrencia competitiva con fondos públicos, ya sean autonómicos, nacionales o internacionales estos costes no se incluirán en el cálculo de las citadas tarifas.

La entidad nos ha facilitado los escandallos que se utilizan para el cálculo de las tarifas, en los que se detalla para cada servicio a realizar, los minutos empleados por los técnicos para la realización de cada tarea; el coste hora del mismo y el coste de los materiales necesarios. Este detalle es aprobado por el Director científico de la plataforma.

¿Qué tarifas se aplican a los distintos usuarios?

Existen tres tipos de tarifas, en función de los tres tipos de usuarios que se han descrito anteriormente. Las tarifas en función del solicitante, son las siguientes:

Tarifa	Cálculo	Tipo de Usuario	Objetivo
TARIFA 1	Igual a los costes brutos estimados para cada servicio	Grupos Internos Hospital La Fe / Hospitales públicos dependiente de la Conselleria de Sanidad	Mantener la estructura y recursos de la Plataforma C-T
TARIFA 2	Costes brutos estimados para cada servicio + incremento del 20% (teniendo en cuenta un análisis benchmarking de otros centros que prestan servicios similares)	OPI's/Grupos Externos y Alianzas	Conseguir una pequeña financiación adicional que será revertida en la promoción de la I+D+i para la mejora de equipamiento, infraestructuras o
TARIFA 3	Costes brutos estimados para cada servicio + incremento del 40-60% (teniendo en cuenta un análisis benchmarking de otros centros que prestan servicios similares)	Empresas privadas	Contratación o formación del personal, siempre con ánimo de prestar un mejor servicio, excelente y en la vanguardia de la investigación.

Para el cálculo y establecimiento de estas Tarifas según la Fundación, no es de aplicación la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana vigente, puesto que son servicios tecnológicos mucho más avanzados de los que se contemplan en la citada Ley. Estos servicios han sido diseñados y puestos a punto por medio de los proyectos de investigación llevados a cabo por investigadores del IIS La Fe y, por tanto, no están contemplados ni codificados por la Ley de Tasas.



Una vez establecidas las tarifas, serán registradas en el formulario IIS-F-PG-29-03 Tarificación Oficial.

En el supuesto de necesidad de actualización, el Técnico Responsable será el encargado de contactar con el área de innovación del IIS La Fe, para revisar las modificaciones a incorporar.

De nuevo, las modificaciones, serán presentadas a la Junta de Gobierno para su aprobación en primera instancia y en la reunión de Patronato para su ratificación.

Una vez aprobadas por Órganos de Gobierno, el Director General y el Director Científico de la Plataforma firman el documento IIS-F-PG-29-03 Tarificación Oficial y es publicado en la página web del IIS La Fe en la parte reservada para la información sobre Plataformas

<https://www.iislafe.es/es/servicios-y-tecnologia/>, junto con la siguiente información:

- Descripción de la Plataforma.
- Descripción de los servicios prestados
- Descripción del equipamiento
- Contacto

El detalle de las tarifas aplicadas durante el ejercicio en las plataformas Biobanco y secuenciación-genómica se indica en el Anexo I del presente informe.

¿Cómo se solicita un presupuesto?

La ejecución de los servicios comienza con una solicitud del servicio a la Plataforma. Cada Plataforma dispone de tres tipos de formularios para la Solicitud, en función del usuario:

1. Solicitud de servicios por parte de investigadores del IIS La Fe (IIS-F-PG-29-04)
2. Solicitud de servicios por parte de un área Clínica del Hospital U. i P. La Fe (IIS-F-PG-29-05)
3. Solicitud de servicios por OPIs y/o Empresas. (IIS-F-PG-29-06)

Una vez recibida la solicitud de servicio, que puede ser en formato digital o papel, el Técnico Responsable la codifica.

Así mismo, registrará la solicitud en la pestaña Gestion técnico-contable, del formulario IIS-F-PG-29-02 Plan de Viabilidad y Gestion.

Una vez registrada la solicitud, la evalúa y calcula un presupuesto de los servicios solicitados, basándose en las tarifas oficiales aprobadas. Este presupuesto quedará reflejado en la Solicitud de Servicios correspondiente, codificado mediante el número de solicitud que se ha establecido anteriormente, y enviado al solicitante para su aprobación.

En el supuesto de que el presupuesto no fuera aprobado por el solicitante, la solicitud debe ser registrada aunque no conlleve la ejecución de ningún servicio.

Si el presupuesto es aprobado y firmado por el solicitante, la Solicitud de Servicios deberá ser revisada y aprobada por área de Gestion Económica, según el tipo usuario se revisara:



- Para solicitudes de Investigadores del IIS La Fe, que la imputación del cargo al proyecto / ensayo es correcta:
 - o Proyecto con fondos públicos derivados de una ayuda de concurrencia competitiva la partida del gasto debe estar contemplada en la memoria de solicitud y/o resolución,
 - o Proyecto no financiado con fondos públicos derivados de una ayuda de concurrencia competitiva, existen fondos para su compensación.
 - o Ensayo Clínico, existen fondos para su compensación.
- Para solicitudes de un área Clínica del Hospital U. i P. La Fe, se revisa que haya sido autorizado (firmado) por parte de la Dirección Económica, el Jefe del área Clínica o Dirección Médica del Hospital, o quien se considere por parte del Hospital y el Técnico Responsable de la Plataforma.
- Para solicitudes externas (OPIs, Alianzas, Empresas, etc...), que todos los datos de facturación están correctamente recogidos para efectuar la facturación una vez finalizado el servicio.

Con el visto bueno (mediante firma) del área de Gestión Económica en la Solicitud de Servicios, ésta será remitida al Técnico Responsable de la Plataforma, quien también firmara el formulario como "Aceptado", y ya puede ejecutar el servicio. Al menos una copia de todas las solicitudes se archivara en la propia Plataforma.

¿Cómo se ejecuta el servicio?

Una vez aprobado el servicio/presupuesto por todas las partes, el Técnico Responsable se encargará de coordinar y gestionar los recursos de la Plataforma para la ejecución del servicio.

Así mismo, se responsabilizará, una vez finalizado el servicio, de enviar los resultados al solicitante y notificar al área de Gestión Económica, para que proceda a la emisión de la nota interna de cargo (solicitantes internos) o factura (solicitantes externos).

Toda la gestión contable, emisión de facturas o notas internas de cargo, y cobro de las compensaciones por la ejecución de los servicios, ya sea a solicitantes internos o externos, será realizada a través del CIF (código de identificación fiscal) de la Fundación para la Investigación de Hospital La Fe-IIS La Fe, puesto que las Plataformas no tienen entidad jurídica propia. El área de Gestión Económica del IIS La Fe se encarga de la gestión contable de las Plataformas.

¿Cómo se realiza la facturación?

El procedimiento es diferente según los tipos de usuarios:

Compensación interna de Investigadores del IIS La Fe

Los servicios prestados a usuarios internos se cargan a proyectos de investigación o estudios clínicos. El investigador/a principal aprobará el gasto y el personal del área de gestión económica realiza el traspaso correspondiente entre Proyectos, para compensar a la Plataforma por el servicio prestado, previo retrimiento del % de overhead establecido según normativa del IIS La Fe, provocando un movimiento interno solo de gestión.



Al Hospital U. i P. La Fe (HUPLF)

El personal del área de Gestión económica del IIS La Fe emite la factura correspondiente, incluyendo varias solicitudes de servicio (IIS-F-PG-29-05) hasta una cuantía máxima de 3.000 euros por factura, y la envía por valija interna, junto con la copia de las solicitudes de servicio y una nota interna con acuse de recibo, al servicio de gestión económica del HUPLF. En dicho servicio revisan la documentación y si existe alguna incidencia la devuelven al IIS La Fe.

La solicitud (IIS-F-PG-29-05) original y firmada por todos los implicados, en formato papel, será archivada en la Dirección Económica del HUPLF.

Las facturas devueltas se anulan y se realiza un abono. Tras aclarar las incidencias con el personal de la Plataforma, si procede, se elabora una nueva factura, que se gestiona siguiendo el mismo circuito antes descrito.

Cuando la Generalitat Valenciana realiza el ingreso correspondiente a las facturas revisadas y aceptadas por parte de la Dirección Económica del HUPLF y el personal del área de Gestión económica realiza el traspaso correspondiente, para compensar a la Plataforma por el servicio prestado, previo retrimiento del % de overhead establecido en la normativa del IIS La Fe.

A usuarios externos

El área de gestión económica del IIS La Fe elabora las facturas correspondientes a los servicios prestados y las envían por correo electrónico a la entidad/usuario externo.

En el caso de los Hospitales públicos, las facturas deben registrarse en la Plataforma de facturación electrónica.

Cuando la entidad/usuario externo realiza el ingreso, el personal del área de gestión económica realiza el traspaso correspondiente, para compensar a la Plataforma por el servicio prestado, previo retrimiento del % de overhead establecido en la normativa del IIS La Fe.

Seguimiento y control de las plataformas

El Técnico Responsable, en colaboración con el Director Científico, será responsable de elaborar y presentar al Área Científica, de forma anual la correspondiente Memoria anual de seguimiento, según el formulario IIS- F-PG-29-07 Memoria anual de seguimiento de Plataformas que contendrá dos partes diferenciadas:

- Memoria Técnica: que podrá ir complementada con una encuesta de satisfacción de usuarios.
- Memoria Económica: Básicamente, esta memoria recogerá la información incluida en el formulario Excel IIS-F-PG-29-02 Plan de Viabilidad y Gestion, en las pestañas Seguimiento técnico-contable y Previsión anual y resultados, y otra información de previsión de necesidades y resultados de la Plataforma para el siguiente año y, si procede, a futuro.

Anualmente se realizara una revisión científico - tecnológica de las Plataformas por parte de la Comisión de Investigación, y si procede, del Comité Científico Externo. Por su parte los Órganos de Gobierno tendrán en cuenta las recomendaciones de estos y atendiendo a los resultados de la Memoria Económica se pronunciaran al respecto de la continuidad o no de la plataforma. Adicionalmente evaluaran, y en su caso, aprobarán, nuevas tarifas anuales desarrolladas por la Plataforma.



Las acciones derivadas de dicho seguimiento se realizarán de acuerdo a la Normativa de Plataformas y Unidades Científico-Tecnológicas vigente.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del trabajo expuestos en el apartado anterior, las principales deficiencias e irregularidades detectadas que requieren de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la entidad han sido las siguientes:

5.1. Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores.

La principal conclusión obtenida es que la indicada en el apartado 4.1 del presente informe.

5.2. Operaciones de especial relevancia

Las principales conclusiones serían las siguientes:

- En relación con la contabilización de los ingresos obtenidos por Aulafe y relaciones institucionales, la entidad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio el importe de ingresos en función de los gastos incurridos y por no por el importe realmente facturado a terceros por estos conceptos.
- Lo mismo ocurre con la facturación realizada a terceros por los servicios prestados por las plataformas.
- En ambos casos, la diferencia entre el importe facturado y el imputado a la cuenta de resultados del ejercicio, se reclasifica, según el vencimiento, en unas cuentas contables del Grupo 17 (largo plazo) o del Grupo 52 (corto plazo), englobándose en los epígrafes "Otros pasivos financieros" a largo y corto plazo del balance de situación de la Fundación y que han sido objeto de una salvedad en el informe de auditoría de regularidad contable.
- Tal y como se reconoce por la entidad en la normativa de plataformas (ver apartado 5.2), la Entidad está gestionada bajo el principio inspirador de que su objeto es servir, fundamentalmente, de soporte administrativo a los distintos investigadores y expertos en las materias vinculadas a su objeto social de forma tal que les gestione sus proyectos, bien de investigación, bien de ensayos clínicos o les facilite determinados elementos de infraestructuras de manera directa o bien a través de las plataformas en los que agrupa determinados servicios especializados.

En consecuencia con este principio inspirador, la mayoría de los sistemas administrativos se han orientado al seguimiento de los ingresos y gastos de los distintos proyectos gestionados por los distintos expertos o investigadores y no a la obtención del resultado de la Entidad con personalidad jurídica propia y generadora de derechos y obligaciones por ella misma.

Esta forma de hacer queda reflejada en el modo de registro de las distintas operaciones de la misma, al no estar orientado a la obtención del resultado anual que muestre el resultado global de su gestión, lo que ha quedado evidenciado en nuestra opinión de auditoría de regularidad contable.



6. RECOMENDACIONES

Adicionalmente, la entidad podría adoptar las siguientes medidas que podrían redundar en una mejora de la eficacia, eficiencia y transparencia de su gestión, así como de los demás principios que deben regir la actuación de las entidades del sector público:

6.1 Transacciones más relevantes incluidas en los conceptos contables de servicios exteriores.

- Se recomienda la elaboración de unas instrucciones internas que determinen los conceptos de gasto a incluir en cada partida contable de servicios exteriores, de tal manera que la naturaleza del gasto contabilizado en cada cuenta sea uniforme de un ejercicio a otro y por tanto comparable y útil para la realización de estudios analíticos.

6.2 Operaciones de especial relevancia.

- Recomendamos que la entidad registre contablemente las operaciones correspondientes a cada proyecto de investigación en una cuenta individualizada, con el objeto de llevar un control más detallado de los saldos y transacciones del ejercicio en cada uno de los proyectos.
- Recomendamos a la Fundación que revise el procedimiento que lleva a cabo para el registro de los ingresos de las plataformas y de otros servicios, dado que el criterio empleado de ajustar los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias a los gastos realmente incurridos en cada proyecto, no permite conocer los recursos con los que cuenta la fundación en su totalidad.
- Recomendamos que la Entidad realice una reflexión sobre sus objetivos y prioridades y adapte, en consecuencia, sus sistemas de gestión administrativa a los mismos y a la estructura jurídica que les dé cabida.

BDO AUDITORES, S.L.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT

D. Jesús Gil Ferrer
Socio

D. Ignacio Pérez López
Viceinterventor General de Control
Financiero y Auditoría

12 de diciembre de 2018



ANEXO I. TARIFAS APLICADAS

BIOBANCO

CESIÓN DE MUESTRAS

MODELO DE REPERCUSIÓN DE COSTES A TERCEROS para la cesión de muestras, entendida ésta como la referida en términos de la Ley 14/2007, el Real Decreto 1716/2011 y según la política aprobada por el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital La Fe (IS-La Fe).

		TARIFA 1	TARIFA 2	TARIFA 3
ALÍCUOTA SUERO (500 µL)		1,71 €	2,85 €	4,09 €
ALÍCUOTA PLASMA (500 µL)		1,80 €	3,00 €	4,30 €
ALÍCUOTA ADN (1 µg)	Procesamiento	1,50 €	2,25 €	3,23 €
	Control calidad	1,50 €	3,90 €	5,59 €
	QUBIT®	8,00 €	14,25 €	20,43 €
	Tratamiento RNAsa A (QIAGEN®)	2,85 €	4,88 €	6,99 €
ALÍCUOTA ARN (1 µg)	Procesamiento	3,00 €	6,30 €	9,03 €
	Control calidad	1,50 €	3,90 €	5,59 €
ALÍCUOTA CÉLULAS TRIZOL® (1 mL)		2,25 €	3,75 €	5,38 €
ORINA (3-5 mL)		1,17 €	1,95 €	2,80 €
ALÍCUOTAS LÍQUIDOS BIOLÓGICOS y SOBRENADANTES (≈ 0,5 - 1 mL)		2,25 €	3,75 €	5,38 €
CÉLULAS CRIOPRESERVADAS (criotubos ≈ 2 mL)		2,48 €	4,13 €	5,91 €
PMBCs (criotubos ≈ 2 mL)		10,00 €	21,50 €	38,70 €
TEJIDO CONGELADO (≈ 1 cm ³) N ₂ (l)		1,50 €	3,00 €	4,30 €
BLOQUE TEJIDO CONGELADO (medio OCT)		1,80 €	3,00 €	4,30 €
DILUCIONES		1,50 €	3,90 €	5,59 €
GESTIÓN/PREPARACIÓN CESIONES (lotes 1 - 30 muestras cedidas)		Consultar**	33,00 €	43,00 €
ENVÍO DE MUESTRAS (sólo para grupos externos y Península. Preparación según normativa ADR)		A consultar en función del tipo de envío a preparar.		



PLATAFORMA DE SERVICIOS

El Biobanco La Fe realiza, al margen de su actividad propia de Biobanco según Normativa, SERVICIOS DE SOPORTE científico, técnico y metodológico para investigadores internos y externos al IIS-La Fe / Hospital La Fe, así como diseño de experimentos e interpretación de resultados.

	TARIFA 1	TARIFA 2	TARIFA 3
EXTRACCIÓN ADN SANGRE/MÉDULA ÓSEA (V ≥ 3 mL)	10,50 €	22,50 €	32,25 €
EXTRACCIÓN ADN SANGRE/MÉDULA ÓSEA (V < 3 mL)	8,40 €	18,00 €	25,80 €
EXTRACCIÓN ADN SALIVA	8,75 €	18,75 €	26,88 €
EXTRACCIÓN ADN TEJIDO CONGELADO	10,50 €	22,50 €	32,25 €
EXTRACCIÓN ADN TEJIDO PARAFINADO	10,50 €	22,50 €	32,25 €
EXTRACCIÓN ADN CÉLULAS/CULTIVOS	11,90 €	25,50 €	36,55 €
EXTRACCIÓN ARN SANGRE/MÉDULA ÓSEA (V ≥ 3 ml)	12,60 €	27,00 €	38,70 €
EXTRACCIÓN ARN SANGRE/MÉDULA ÓSEA (V < 3 ml)	14,00 €	30,00 €	43,00 €
EXTRACCIÓN ARN TEJIDO CONGELADO	14,35 €	30,75 €	44,08 €
EXTRACCIÓN ARN TEJIDO PARAFINADO	14,35 €	30,75 €	44,08 €
EXTRACCIÓN ARN CÉLULAS/CULTIVOS	15,40 €	33,00 €	47,30 €
CONTROL DE CALIDAD ADN	1,50 €	3,90 €	5,59 €
CONTROL DE CALIDAD ARN	1,50 €	3,90 €	5,59 €
TRATAMIENTO RNAsa A (QIAGEN®)	2,95 €	4,88 €	6,99 €
PRECIPITACIÓN/PURIFICACIÓN ADN/ARN	2,10 €	4,50 €	6,45 €
RETROTRASCRIPTIÓN	13,50 €	20,00 €	30,00 €
PRETRATAMIENTO TEJIDOS TISSUELYSER QIAGEN®	4,00 €	7,80 €	11,18 €
PRETRATAMIENTO DESPARAFINIZACIÓN TEJIDOS	7,25 €	11,70 €	15,75 €
SEPARACIÓN DE LINFOCITOS SP (GRADIENTE FICOLL)	11,70 €	23,00 €	46,00 €
MEDICIÓN QUBIT® (1 muestra)	8,00 €	14,25 €	20,43 €
REPLig ADN (1 muestra)	9,00 €	17,55 €	25,16 €
SEPARACIÓN DE SOBRENADANTE POR CENTRIFUGACIÓN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS	6,70 €	13,07 €	18,73 €
CONSERVACIÓN (consultar)	0,28 €	0,60 €	0,86 €
CURSOS DE FORMACIÓN	Consultar		
CONSULTORÍA/AUDITORÍA SISTEMAS DE CALIDAD	Consultar		
OTROS SERVICIOS	Consultar		



SECUENCIACIÓN

DATOS DEL DIRECTOR CIENTÍFICO				
Nombre y Apellidos: Jose Vicente Cervera Zamora				
Teléfono: 961 244 688			E-mail: cervera_jos@gva.es	
SERVICIOS OFRECIDOS				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	INTERNOS*1	OPIs*2	EMPRESAS*3
	Purificación PCR, reacción de secuenciación, purificación de secuencias y secuenciación en el equipo ABI 3500xL	12,00 €	22,00 €	25,00 €
	Secuenciación de plásmidos en el equipo ABI 3500xL	7,00 €	8,00 €	10,00 €
	Análisis de portadores para detección de MUTACIONES PUNTUALES	60,00 €	70,00 €	85,00 €
	Análisis de MLPAs	172,50 €	199,00 €	300,00 €
	Estudio de PANEL de INHERITED DISEASES mediante NGS	480,00 €	580,00 €	630,00 €
	Estudio de PANEL de NEW FOCUSED EXOME mediante NGS	480,00 €	580,00 €	700,00 €
	Estudio de PANEL de ONESEQ + FOCUSED EXOME mediante NGS	750,00 €	900,00 €	950,00 €
	Estudio de PANEL de CLINICAL RESEARCH EXOME mediante NGS	1.000,00 €	1.150,00 €	1.200,00 €
	ARRAY Genotipado CYTOSCAN 750	345,00 €	400,00 €	530,00 €
	ARRAY Genotipado CYTOSCAN HD	575,00 €	675,00 €	775,00 €
	ARRAY Genotipado CYTOSCAN Optima	345,00 €	400,00 €	500,00 €
	ARRAY Genotipado ONCOSCAN	550,00 €	600,00 €	1.125,00 €
PRECIOS (IVA no incl.) Se aplicará el IVA vigente en cada momento para OPIs y Empresas				